



PROCOLOS
TESORERIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION
2015-2018

ACTUALIZADO EL 19 DE OCTUBRE DEL 2015



AUTORIZACION

Con fundamento en la ley orgánica municipal del estado libre y soberano de Jalisco, se expide el presente protocolo, del Honorable Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco. Administración 2015 - 2018, el cual contiene información referente a su estructura orgánica y procesos administrativos así como el alcance de cada una de las dependencias que conforman el presente ayuntamiento, con la finalidad de contar con un instrumento de consulta e inducción para el personal que integra este órgano de gobierno.

RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL MANUAL



C. ALONSO LOPEZ LOPEZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

APROBADO



C. ELEAZAR MEDINA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO



Objetivo del protocolo:

Que la humildad, la sencillez, la responsabilidad y honestidad sea lo que nos caracterice en nuestra área de Tesorería Municipal, para que las personas a las que les brindamos atención se sientan en confianza con nosotros.

Que las personas más vulnerables sientan apoyo por parte de los servidores públicos que estamos para atender sus dudas, necesidades, solicitudes, etc.

Que sientan las personas que se acercan a esta área de Tesorería Municipal que tienen a una persona amiga para cuando necesitan de nuestros servicios.



En la oficina.

- Las personas se acercan:
 - Se les pregunta cuál es su inquietud.
 - Dependiendo la inquietud procedemos a solucionar el problema.
 - Si el problema no está dentro de los alcances se procede a buscar una solución o acuerdo con las personas en el cual podamos solucionar el problema posteriormente o de otra forma.
 - Si su inquietud es sobre pagos a trabajadores se les realiza su pago solicitándoles los documentos requeridos para proceder de la forma mas amable.